

GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE CONSEJO NACIONAL

Comunicado N°1/2025 del Consejo Nacional

**Santiago,
31 enero de 2025**

A las y los participantes en la Asamblea Nacional Extraordinaria 2025:

Estimadas amigas y amigos, esperamos que al momento de recibir esta circular cada uno y una de ustedes se encuentre muy bien.

Mediante la presente nos es grato comunicar que el Proyecto de Reforma de Estatuto ha sido aprobado por el Consejo Nacional en su sesión extraordinaria del día 16 de enero del presente año.

El espíritu del Consejo Nacional es compartir desde ya el proyecto para que en sus grupos y territorios puedan revisarlo o programar su revisión con anticipación, para que en caso de que existan dudas, observaciones o contra proposiciones, las puedan hacer conforme a lo que la normativa establece. Para ello en las semanas siguientes se irán compartiendo algunos documentos o infografías explicativas del proceso y del proyecto en sí.

1. Proyecto de Estatuto

El Proyecto de Estatuto lo pueden encontrar en la siguiente Unidad Compartida, la cual ha sido vinculada a todas las cuentas institucionales de los territorios:

[Drive](#)

En el archivo correspondiente, está el actual estatuto y en la siguiente columna la propuesta de nuevo artículo (en caso de que proceda). En caso de que no aparezca nada es porque ese artículo o inciso se propone que no se cambie.

Inicialmente se ha compartido con las cuentas institucionales de los territorios, por lo que invitamos a que descarguen el archivo, sea distribuido con los grupos y desarrollen un espacio de análisis participativo. Posteriormente, una vez que tengamos ratificadas a las y los delegados de todos los Distritos que participan en la Asamblea Extraordinaria, se agregarán a la Unidad Compartida, las demás casillas de correos correspondientes. Recordar que hay Distritos que deben elegir delegadas y delegados en los meses de

marzo y abril.

2. Construcción del Proyecto:

El presente proyecto se ha construido a partir de los siguientes acuerdos en diversas Asambleas Nacionales Ordinarias:

- 109º: *“Solicitar al Consejo Nacional planificar un proceso participativo de reforma estatutaria, cuya planificación se presente al cierre del año 2021, se desarrolle el año 2022 y culmine con una Asamblea Extraordinaria a desarrollar en el segundo semestre del año 2023”.*
- 110º: *“Se mandata al Consejo Nacional convocar a un Congreso durante el año 2022 para su realización durante el 2023, para generar la reforma estatutaria, conociendo de esta forma la realidad de cada grupo Guía-Scout y las bases de los territorios, logrando descentralizar las temáticas y llegar a las inquietudes y anhelos de los grupos y territorios. Donde participe al menos el 60% de los territorios”.*
- 110º: *“Se mandata al Consejo Nacional reanudar inmediatamente y sin postergaciones el trabajo de la reforma estatutaria, entregando reportes mensuales del trabajo realizado. Este proceso debe ser participativo, cuya planificación se ejecute el año 2022 y culmine con una Asamblea Extraordinaria a desarrollar en el segundo semestre del año 2023.”*

Frente a esto, se desarrollaron las siguientes instancias:

- Diálogos para el Estatuto: Ciclo de conversatorios llevados a cabo entre fines del 2022 y primer semestre del 2023 en donde grupos de personas se reunieron a dialogar, reflexionar y discutir sobre el Estatuto vigente; instancia para niñez y adolescencia, dirigentes, guadoras, apoderados y diversos organismos como consejos de grupo, distrito, de zona, equipos nacionales, etc.
- Congreso Guía Scout: Actividad online desarrollada el fin de semana del 01 y 02 de junio del 2023, con invitación abierta a Pioneras, Pioneros, Caminantes, Dirigentes, Guadoras, Programa Embajadores, Equipos Territoriales, Equipo Nacional, Cortes de Honor Territoriales, Corte de Honor Nacional, Consejo Nacional; quienes debatieron por módulos temáticos sobre los puntos que consideraban necesarios reformar.
- Redacción de proyecto: Trabajo realizado en primera instancia por una Comisión de Trabajo del Consejo Nacional, integrada por Dirigentes Voluntarios y miembros del Consejo Nacional. Agradecemos el servicio de los voluntarios que se inscribieron para esta labor, luego de la convocatoria del segundo semestre del 2023. Posteriormente el trabajo de redacción se realizó por parte del pleno del Consejo Nacional.

El proyecto de Estatuto fue construido con todos los aportes e insumos otorgados en las diversas instancias de participación que se generaron a lo largo del tiempo y que eran pertinente y materia de un Estatuto, siendo la etapa de redacción el último filtro y análisis del mismo.

Existen algunas temáticas o insumos que no fueron considerados en esta oportunidad debido a que los contenidos debieran ser materia de Reglamento, Norma Complementaria u otro cuerpo normativo, sin perjuicio del valioso aporte que se entregó por parte de la comunidad Guía Scout. De todas maneras, estos insumos serán considerados para la actualización de la normativa correspondiente, distinta al Estatuto

3. Fechas y Plazos a considerar para este proceso de Reforma:

Plazo para envío de contrapropuestas:	19 de mayo 2025
Envío texto íntegro con observaciones o contra proposiciones:	18 de junio de 2025
Asamblea Nacional Extraordinaria:	19 y 20 de julio de 2025

4. Contrapropuestas

Artículo 69 Estatuto vigente

¿Cuál es el plazo para enviar observaciones o contra proposiciones?

Según lo estipula el artículo 69 del Estatuto en un plazo máximo de 60 días antes de la celebración de la Asamblea Nacional extraordinaria, se recibirán las observaciones o contra proposiciones.

¿Quiénes pueden enviar observaciones o contra proposiciones?

Según lo estipula el artículo 69 del Estatuto señala que se pueden enviar por escrito observaciones o contra proposiciones **cualquiera de los miembros de la Asamblea**. Esto significa que las observaciones o contra proposiciones deben ser canalizadas a través de los Delegados y delegadas a la Asamblea Nacional correspondiente al territorio. (Ya sea Directores de Distrito y/o Delegadas o Delegados)

¿Cómo deben ser las observaciones y contra proposiciones?

Según lo estipula el artículo 69 del Estatuto, éstas se deberán formular **por escrito** y no serán considerados los proyectos, observaciones o contra proposiciones que no fueren entregados o recibidos hasta el plazo establecido o que no se formularen por escrito. En la Unidad Compartida se encuentra el archivo de contraproposiciones, el cual debe ser descargado y completado en los ítems que se propone modificación. Este archivo debe ser enviado a la casilla institucional de la Reforma Estatutaria con la identificación correspondiente.

Como Consejo Nacional quedamos a su entera disposición, para participar en Consejos de Distrito o Zona, u otras instancias de análisis y animación que se realicen en los territorios. Entendemos que este proyecto puede ser mejorado por los territorios y esperamos profundamente que así sea.

Cualquier duda sobre el proyecto o sobre el proceso pueden escribir directo al correo electrónico: reforma@guiasyscoutschile.cl

Nos despedimos con la alegría de avanzar en este proceso tan importante en nuestra Institución.

Consejo Nacional
Asociación de Guías y Scouts de Chile

